



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras

DOM: 44
ACC/raa
09-03-18



DECRETO EXENTO: N° 000393

Litueche, 09 MAR 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El deterioro propio del uso producido en la máquina cortadora de pasto.
- La necesidad de adquirir una máquina para hacer mantención a las áreas verdes.
- Que la máquina que se requiere se encuentra disponible en Catalogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 119.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017. El Decreto de Subrogancia del Director de Obras Municipales N° 377 del 08-03-2018

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de Una Cortadora de Pasto, marca Power Pro, ID 1360508.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Comercializadora R & B Limitada, Rut 76.017.552-8, por el valor de 535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem Materiales de Mantención del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACC/raa

Distribución:

- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.